

LA PLATA, 02 de agosto de 2007.-

DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 5124

VISTO:

Las presentaciones efectuadas por los profesionales inscriptos mediante las cuales solicitan la cancelación de sus matrículas, y

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva en su reunión n° 766 de fecha 3-12-99, resolvió, que los trámites a realizar cuando los profesionales solicitan la cancelación de sus matrículas para acogerse a los beneficios jubilatorios, no deben superar los cinco días hábiles a partir de la fecha de entrada de la solicitud, y que las mismas procederán -como así también en el caso de cancelaciones que no tengan un fin jubilatorio- aún en el caso de registrar deudas por distintos conceptos, las que se notificarán, gestionando el respectivo cobro, de conformidad a las normas vigentes.

Que los profesionales a cancelar no poseen deuda en concepto de DEP según el informe producido por la Gerencia Financiero Contable.

Que la Resolución del C.D. n° 2013 de fecha 19-11-94, autoriza a la Presidencia del Consejo al dictado de las disposiciones de cancelación.

Por ello, el

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- *Cancelar las matrículas a solicitud de los profesionales que a continuación se mencionan:*

PROFESIONAL	MAT	Tº	Fº	LEG. Nº	F. CANC.	DEUDA	DELEGACIÓN
<i>FERRERO MURPHY, José Guillermo</i>	<i>C.P</i>	<i>22</i>	<i>84</i>	<i>5470/4</i>	<i>30/07/07</i>	<i>-----</i>	<i>LA PLATA</i>
<i>CANDAOSA, Omar Jorge</i>	<i>C.P</i>	<i>67</i>	<i>100</i>	<i>17107/7</i>	<i>20/07/07</i>	<i>-----</i>	<i>AVELLANEDA</i>
<i>PACE, Néstor Carlos</i>	<i>C.P.</i>	<i>124</i>	<i>45</i>	<i>31970/8</i>	<i>26/07/07</i>	<i>-----</i>	<i>TANDIL</i>

ARTÍCULO 2º.- *Procédase a registrar en el libro de matrículas las respectivas cancelaciones.*

ARTÍCULO 3º.- *Regístrese; notifíquese; remítase copia de la presente a la Caja de Seguridad Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Pcia. de Bs. As.; dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.*

*Dra. Diana Susana Valente
Contador Público
Secretaria General*

*Dr. Luis Alberto Calatroni
Contador Público
Presidente*

mjg/DEM